

PREMIO EXCELENCIA FIMA 2020



EL PREMIO

El Premio Excelencia FIMA tiene el objeto de reconocer e incentivar el buen hacer de las explotaciones agrícolas, que aportan mediante su participación, nuevos modelos de negocio aplicables a la industria y mercado actuales,

Obviamente éste es un concurso de resultados y es eso lo que se va a pedir, exigiendo un desarrollo técnico que justifiquen el empleo de elementos y/o recursos innovadores y específicos, de amplio impacto por su originalidad y practicidad, así como consideraciones acerca de su viabilidad, implantación y resultado.

PREMIO EXCELENCIA FIMA 2020

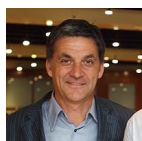
FERIA DE ZARAGOZA

La celebración de FIMA 2020, sin duda la Feria de técnicas, maquinaria y equipos para la agricultura más relevante organizada en España y una de las más importantes de Europa, prestan una oportunidad única, y un marco incomparable para la difusión del buen hacer del sector en los últimos años.

Consciente de la repercusión de la Feria, y de que factores como la I+D+i, la calidad, el compromiso medioambiental deben ser las actividades principales y permanentes para conseguir una mayor competitividad que colabore de forma decisiva en un mercado estable, sostenible y económicamente en progresión, FIMA 2020 ha decidido convocar la tercera edición del Premio Excelencia destinado a explotaciones agrícolas.



JURADO EVALUADOR



Ángel Jiménez Jiménez

Ingeniero Agrónomo
Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón,
Navarra y País Vasco



Agustín Herrero González

Licenciado en Veterinaria
Director de Cooperativas Agroalimentarias



Javier Lorén Zaragozano

Doctor en Ciencias Agrarias
Presidente del Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos
Agrícolas de España



Gonzalo Passarino Iglesias

A-2 Km 311
50012 - Zaragoza (España)

gpassarino@feriazaragoza.es
(+34) 976 764 705

PREMIO EXCELENCIA FIMA 2020

BASES

1. OBJETO

El Premio Excelencia FIMA reconoce la investigación aplicada y la innovación, plasmada en avances prácticos y demostrables. Todo ello para mejorar y encontrar nuevos modelos de negocio aplicables a la industria y mercado actuales.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se asignará, a cada Explotación Agrícola una puntuación global, resultante de la suma de la valoración individual de los siguientes criterios: el modelo de gestión, la trazabilidad y el rendimiento por hectárea, la sostenibilidad y gestión medioambiental y la gestión en calidad. La Explotación que obtenga mayor puntuación será la ganadora de un Premio Excelencia FIMA 2020.

3. DOTACIÓN

El Premio Excelencia FIMA consiste en:

- diploma y símbolo artístico que reconozca el logro obtenido por el galardonado.
- publicidad en medios nacionales e internacionales, redes sociales y durante FIMA 2020.
- publicidad en catálogo oficial y guía del visitante de FIMA 2020.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos al Premio Excelencia FIMA serán, por cada solicitud, una única empresa u organización y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser visitantes de la edición 2020.
- Haber implantado el objeto de concurso en los últimos cuatro años.
- Que aporte una innovación que redunde en una mejora de la eficacia, de la calidad y/o de los aspectos ambientales.
- Cumplir estrictamente con la legislación vigente.
- El participante deberá demostrar de forma fehaciente la implantación de la innovación, presentando la documentación requerida en el punto N° 6.

5. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

La propiedad industrial y/o intelectual de la idea, solución técnica o innovación corresponderá a quien proceda en Derecho, de acuerdo con la normativa aplicable, sin que la participación en éste PREMIO, el otorgamiento del premio y/o del accésit determine o prejuzgue en modo alguno la propiedad de la idea o solución técnica. Se presumirá, no obstante, que el presentante de la idea o solución técnica es su titular, solo a los efectos de la concesión del PREMIO, pero Feria de Zaragoza,

FIMA o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO no se responsabiliza de verificar dicha titularidad. La iniciación de procedimientos, la realización de gestiones, trámites o cualquier otro acto, negocio o contrato que sea preciso para la protección de los derechos de propiedad, uso o exclusividad de las ideas, soluciones técnicas o innovaciones corresponderá, exclusivamente, a los titulares de las mismas, sin que Feria de Zaragoza, FIMA o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, se responsabilice, en modo alguno, de su registro o protección. Las ideas, soluciones técnicas o invenciones que se presenten a este concurso no podrán vulnerar, en modo alguno, los derechos que terceros pudieran tener sobre la misma y, en particular, que no infrinjan ningún derecho de propiedad industrial o intelectual existente.

Asimismo, los participantes asumirán íntegramente cualquier responsabilidad por daños y perjuicios derivada de la vulneración de derechos de terceros o de la infracción de preceptos legales, eximiendo a Feria de Zaragoza, FIMA, o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera deducirse frente a los mismos con ocasión de dichas infracciones.

Si se dirigiera cualquier reclamación contra Feria de Zaragoza, FIMA o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO con motivo de la infracción de derechos de propiedad industrial y/o intelectual, o de la vulneración de cualquier otro derecho, causadas por las propuestas del participante, éste asumirá íntegramente dicha responsabilidad, dejando indemne a Feria de Zaragoza de los daños y perjuicios que pudieran ocasionársele con motivo de dicha reclamación.

Feria de Zaragoza, FIMA o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, no se responsabilizan del uso que los visitantes pudieran realizar de la documentación expuesta en el transcurso de FIMA 2020, por lo que se recomienda, en cualquier caso, que los titulares de las ideas, soluciones técnicas o invenciones, se acojan a los regímenes de protección de la propiedad industrial o intelectual procedentes, si fuese el caso, con anterioridad a su presentación a estos premios.



¡RECUERDE!

Fecha límite de inscripción:

7 ENERO 2020





¡RECUERDE!

Fecha límite de inscripción:

7 ENERO 2020



6. DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Todas las solicitudes de participación deberán obligatoriamente incluir la siguiente documentación:

- Ficha de Participación (Anexo I).
- Memoria Técnico Descriptiva, que especifique en qué consiste la innovación.
- Croquis, dibujo o plano.

Dado el carácter de este PREMIO, la memoria no debe sobrepasar las cuatro páginas y los documentos gráficos podrán ocupar otras cuatro páginas.

Toda la documentación se presentará en formato digital, exclusivamente en castellano y cumpliendo con las siguientes especificaciones:

Archivo 1 (pdf) - Anexo I - Ficha de Inscripción:

Nomenclatura archivo: premio-excelencia-fima-2020-nombre-empresa-inscripcion

Ejemplo: premio-excelencia-fima-2020-feria-zaragoza-inscripcion

Archivo 2 (pdf) - Memoria:

Nomenclatura archivo: premio-excelencia-fima-2020-nombre-empresa-memoria

Ejemplo: premio-excelencia-fima-2020-feria-zaragoza-memoria

Tamaño del Papel: DIN A4

Fuente: Arial

Tamaño de la Fuente: 10

Interlineado: Sencillo

Archivo 3 (pdf) - Documentos Gráficos:

Nomenclatura archivo: premio-excelencia-fima-2020-nombre-empresa-material-adicional

Ejemplo: premio-excelencia-fima-2020-feria-zaragoza-material-adicional

Tamaño del Papel: DIN A3

Fuente: Arial

Tamaño de la Fuente: 10

Interlineado: Sencillo

La documentación deberá ser remitida a Feria de Zaragoza, a la atención del responsable del Premio Excelencia FIMA 2020, Sr. Gonzalo Passarino (gpassarino@feriazaragoza.es), indicando en el asunto del correo electrónico: PREMIO EXCELENCIA FIMA 2020.

Se confirmará la recepción de la documentación y el número de registro de la candidatura al correo electrónico indicado en la Ficha de Participación. El candidato deberá utilizar el número de registro en toda la documentación ulterior.

Si la documentación estuviera incompleta o contuviera errores subsanables, se le requerirá al responsable de la solicitud que, en el plazo improrrogable de siete días naturales, se subsanen los fallos para que la candidatura pueda ser tenida en consideración.

Feria de Zaragoza garantiza la confidencialidad de la documentación aportada y no facilitará información desagregada sobre candidatos en cada edición, ni sobre la deliberación del Jurado acerca de las candidaturas finalistas.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto desde el día 11 de noviembre de 2019 hasta las 23:59 horas GMT del 7 de enero de 2020.

7. EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS Y PROCESO DE SELECCIÓN

El Jurado que procederá a evaluar las solicitudes recibidas lo hará de acuerdo con los mejores criterios disponibles propios de cada caso, desechando las solicitudes que en su opinión no tengan la calidad e interés necesario. Las solicitudes no rechazadas, en un número no superior a diez se expondrán en el recinto de Feria de Zaragoza durante el transcurso de FIMA 2020, entre las que se incluirá de forma destacada la solicitud ganadora.

A efectos de determinar los premiados, el Jurado tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Viabilidad y resultados de la solución presentada
- Originalidad
- Aspectos: seguridad, medioambientales, competitividad, economía, etc.

8. RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

El Premio Excelencia FIMA se fallará el día 15 de enero de 2020, haciéndose público el fallo el día 16 de enero de 2020.

La entrega de los premios tendrá lugar en una ceremonia solemne, el día 26 de febrero de 2020, durante el transcurso de la Gala FIMA 2020.

El lugar elegido para ello es el Palacio de Congresos de Zaragoza, y la hora se comunicará a los galardonados con al menos una semana de antelación, ya que deberán estar presentes en la ceremonia de entrega de premios.

9. ACEPTACIÓN

La presentación de una candidatura a estos premios supone la aceptación expresa e incondicional por el participante de las Bases de este PREMIO, y la renuncia a la promoción o interposición de cualquier acción o reclamación frente a las Bases del PREMIO, las decisiones del Jurado o cualquier otra decisión de Feria de Zaragoza, FIMA o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, en relación con este concurso.

ANEXO 1-FICHA DE PARTICIPACIÓN

La presentación de una candidatura a estos premios supone la aceptación expresa e incondicional por el participante de las Bases de este PREMIO, y la renuncia a la promoción o interposición de cualquier acción o reclamación frente a las Bases del PREMIO, las decisiones del Jurado o cualquier otra decisión de Feria de Zaragoza, FIMA o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, en relación con este concurso.

Razón Social - Entidad Jurídica		
País de Origen	CIF	
Dirección		
CP - Población - País		
Teléfono	Móvil	Correo electrónico
Responsable		
Persona de Contacto		
Teléfono	Móvil	Correo electrónico

 Nombre o identificación:

¡RECUERDE!

Fecha límite de inscripción:

7 ENERO 2020

Firma y sello

ANEXO 1-FICHA DE PARTICIPACIÓN

La presentación de una candidatura a estos premios supone la aceptación expresa e incondicional por el participante de las Bases de este PREMIO, y la renuncia a la promoción o interposición de cualquier acción o reclamación frente a las Bases del PREMIO, las decisiones del Jurado o cualquier otra decisión de Feria de Zaragoza, FIMA o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, en relación con este concurso.



Breve descripción de la innovación:



Aspectos innovadores:



RECUERDE

Fecha límite de inscripción
7 ENERO 2020